



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17687/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por el Dr. Pablo PERI mediante la cual comunica que ha ganado un premio académico que cubre los gastos para presentar el trabajo "Dry matter production and nutritive value of cocksfoot (*Dactylis glomerata* L.) grown under different light regimes" en el Congreso Internacional de Silvopastolismo y Manejo Sostenible a realizarse en Lugo (España) del 18 al 24 de Abril del cte año;

Que asimismo informa que en el marco de perfeccionamiento viajará a Francia y Holanda donde se encuentra desarrollando actividades como Director de un estudiante de Doctorado, por lo estaría de viaje por un mes, del 16 de Abril al 16 de Mayo del cte;

Que a fs. 6 la Jefa de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91 - licencia breve por estudios - Art. 1° - Inc. F) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que además el Dr. PERI manifiesta que las tareas académicas de las asignaturas en las que interviene, estarán a cargo del Ing° Lucas MONELOS;

Que de acuerdo a lo manifestado verbalmente por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en reunión de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto avala la solicitud presentada por el Dr. Pablo PERI;

Que obra Despacho N° 216/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto en tal sentido;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

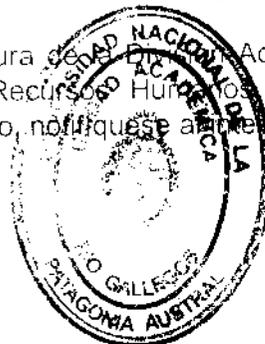
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios al Dr. Pablo PERI (CUIL N° 20-18212347-2), en el cargo categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 16 de Abril y hasta el 16 de Mayo de 2004, a fin de trasladarse a Lugo (España) para participar del Congreso Internacional de Silvopastolismo y Manejo Sostenible.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de División de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro C. Curiaco
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

076